

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Wagenborg Passagiersdiensten BV, Eigen Veerdienst Terschelling BV, MPS Stortemelk BV, MPS Willem Barrentsz BV, MS Spathoek NV, G.A.F. Lakeman, empresa que opera con la denominación de Rederij Waddentransport

Demandada: Minister van Infrastructuur en Milieu

Otras partes: Wagenborg Passagiersdiensten BV, Terschellinger Stoombootmaatschappij BV

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se opone la designación de la parte neerlandesa del Mar de Wadden como vía navegable interior (zona 2) en el anexo I de la Directiva 2006/87 ⁽¹⁾ a la aplicación del Reglamento de cabotaje al transporte público de pasajeros por el Mar de Wadden entre el territorio continental neerlandés y las islas Wadden de Terschelling, Vlieland, Ameland y Schiermonnikoog?
- 2) ¿Se opone la aplicación del Reglamento de cabotaje a la aplicación del Reglamento OSP, ⁽²⁾ habida cuenta del artículo 1, apartado 2, del Reglamento OSP?
- 3) ¿Pueden los Estados miembros, en virtud del artículo 1, apartado 2, del Reglamento OSP, declarar aplicable únicamente una o varias partes específicas de dicho Reglamento, en el caso de autos el artículo 5, apartado 3, en relación con el artículo 5, apartado 4, al transporte público de pasajeros por vía navegable?
- 4) ¿Puede declararse aplicable (sin más) al transporte público de pasajeros por vía navegable la excepción prevista en el artículo 5, apartado 4, del Reglamento OSP, y en particular el criterio de distancia de 300 000 kilómetros establecido en el mismo?
- 5) En caso de respuesta afirmativa a la cuestión 4, ¿qué consecuencias tiene el hecho de que, en el caso de autos, se adjudiquen concesiones de transporte público de viajeros por vía navegable sin cumplir lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento OSP?

⁽¹⁾ Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior y se deroga la Directiva 82/714/CEE del Consejo (DO L 389, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 1191/69 y (CEE) n.º 1107/70 del Consejo (DO L 315, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (Chancery Division) (Reino Unido) el 18 de abril de 2013 — Glaxosmithline Biologicals SA, Glaxosmithkline Biologicals, Niederlassung der Smithkline Beecham Pharma GmbH & Co. KG/Comptroller-General of Patents, Designs and Trade Marks

(Asunto C-210/13)

(2013/C 189/15)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

High Court of Justice (Chancery Division)

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Glaxosmithline Biologicals SA, Glaxosmithkline Biologicals, Niederlassung der Smithkline Beecham Pharma GmbH & Co. KG

Recurrida: Comptroller-General of Patents, Designs and Trade Marks

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Un adyuvante que no tenga efectos terapéuticos propios pero que aumente los efectos terapéuticos de un antígeno al combinarse con éste en una vacuna constituye un «principio activo» en el sentido del artículo 1, letra b), del Reglamento n.º 469/2009/CE? ⁽¹⁾
- 2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión, ¿una combinación de dicho adyuvante con un antígeno puede, no obstante, considerarse una «composición de principios activos» en el sentido del artículo 1, letra b), del Reglamento n.º 469/2009/CE?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (DO L 152, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel București (Rumanía) el 23 de abril de 2013 — Administrația Finanțelor Publice a Municipiului Alexandria/George Ciocoiu

(Asunto C-214/13)

(2013/C 189/16)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel București

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Administrația Finanțelor Publice a Municipiului Alexandria